



ESTADOS ELECTRÓNICOS

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ESTADO No. 065

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Martín Fernando Marín Arboleda	04/09/2020	 	76-834-31-03-002-2018-00181-00
2	Ejecutivo a continuación de sentencia	José Fernel Cardona Córdoba hoy Maribel Córdoba Muñoz- Cesionaria y Homman Fernel Bermúdez- Sucesor procesal-	Flota Magdalena y José Joaquín Solano Gómez	04/09/2020		76-834-31-03-002-1999-00100-00

DIANA LORENA ARENAS RUSSI
Secretaria.

Nota : Para ver el contenido de la providencia haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.